



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de octubre de dos mil veinte

| | |
|------------|---------------------------------------|
| Proceso | Verbal |
| Demandante | Michael Yulieth Castaño Arroyo y otro |
| Demandado | Andrés Restrepo Jurado |
| Radicado | No. 050013103005 2019 00553 00 |
| Asunto | Auto de trámite |

De la oposición al juramento estimatorio presentado por el demandado con el escrito de respuesta al llamamiento, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que aporte o solicite las pruebas pertinentes. Art. 206 del C.G.P.

Se reconoce personería al Dr. Sebastián Felipe Sánchez Zapata, abogado en ejercicio, para que represente al demandado en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

auto 7
Traslado

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Se notificó el auto anterior por esta

dos No. 699 hoy a las 8 a.m

Medellín, 26 de octubre de 2020

el Srío. X

TRASLADO SECRETARIAL. RD. 05001 31 03 005 2019 00553 00

De las excepciones de fondo propuestas por el demandado en su escrito de respuesta a la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que solicite las pruebas relacionadas sobre los hechos en que se fundan dichas excepciones. Art. 370 del C.G.P. (110).

Se hace constar en la lista de traslados fijada hoy, 26 octubre de 2020 a las 8. a.m.

X 
EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO